

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHRISTIAN JESUS ANTUNEZ ACUÑA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 193..... Fecha: 15 SEP. 2022

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 262

Callao, 15 SEP. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°218 de fecha 03 de agosto de 2022; Carta s/n de fecha 09 de setiembre de 2022; Memorando N°001208-2022-GRC/GGR de fecha 14 de septiembre de 2022; Memorando N°001999-2022-GRC/GA de fecha 14 de septiembre de 2022; Informe N°002191-2022-GRC/ORH de fecha 14 de septiembre de 2022; Informe N°000376-2022-GRC/GA de fecha 14 de septiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218 de fecha 03 de agosto de 2022, se designó, a partir de la fecha, a la Abogada CARLA MARINA PEREZ CASQUINO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante documentos de visto la Oficina de Recursos Humanos comunica la renuncia irrevocable de la abogada Carla Marina Pérez Casquino, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, (...).

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria;



SE RESUELVE:


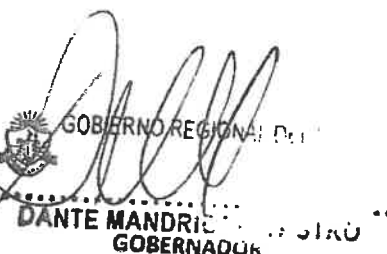
ARTÍCULO 1°. – ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, de la Abogada CARLA MARINA PEREZ CASQUINO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Abogada LISSETE GANDHI LOPEZ TOMAYA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 3°. - COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIC
GOBERNADOR